

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS, PARA EL 2021, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Con fecha 31 de agosto de 2021, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único en la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/08/2020), se procede a la publicación, en la web de la Consejería de Salud y Familias, la propuesta provisional de resolución y trámite de audiencia, reformulación y aceptación y presentación de documentación acreditativa de la subvenciones correspondiente a la LÍNEA 1: **SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON PATOLOGÍAS DISCAPACITANTES O POTENCIALMENTE DISCAPACITANTES, A LAS PERSONAS QUE LAS CUIDAN Y A SUS FAMILIAS**, en el ámbito de CÁDIZ para el periodo 2021.

Considerando que en la mencionada propuesta, se ha incurrido un error al omitirse la inclusión en el Anexo III: LISTADOS DE SOLICITANTES QUE NO SON BENEFICIARIOS a la entidad Asociación Bello Amanecer, se acuerda su rectificación conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y se procede a su rectificación mediante la presente corrección de errores.

El plazo de 10 días hábiles establecido en el punto segundo de la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 31 de agosto, afectara a los expedientes que figuran en la corrección, a partir de su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Familias, dando por reproducido el contenido de aquel acto.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADA PROVINCIAL

Fdo.: M.ª Aurora Claver Derqui

Fdo.: M.ª Isabel Paredes Serrano

Cl. María Auxiliadora, 2
11009 - Cádiz

Tfo.: 956 00 90 00
dpca.csalud@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPP57R53XEH72H4PRRHS9FTV4B6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	20/10/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPP57R53XEH72H4PRRHS9FTV4B6	PÁGINA	1/2





LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

DEBE INCLUIRSE EN EL ANEXO, LA FILA

N.º EXPT.E.	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202180604	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE TARIFA "AFA TARIFA"	G11575289	"APRENDIENDO A CUIDARNOS"	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202179517	CÁDIZ	ASOC GADITANA DE FIBROMIALGIA	G11536687	¿ATENCIÓN MULTIDISCIPLINAR PARA EL TRATAMIENTO DE LA FIBROMIALGIA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202177224	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DEPRESION Y/O ANSIEDAD BELLO AMANECER	G11520079	TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS TRASTORNOS DE SALUD MENTAL DERIVADOS O AGUDIZADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202179874	CÁDIZ	ASOCIACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON Y FAMILIARES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	G72322613	PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS AFECTADAS DE PARKINSON Y FAMILIARES DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202179793	CÁDIZ	ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA JEREZANA A.F.I.J.E.	G11833639	EMPODERAR FRENTE A LA ENFERMEDAD, FIBROMIALGIA Y/O SINDROME DE FATIGA CRÓNICA	DESESTIMADA, PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación: VH5DPP57R53XE72H4PRRH59FTV4B6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	20/10/2021
	MARIA AURORA CLAVER DERQUI		
ID. FIRMA	VH5DPP57R53XE72H4PRRH59FTV4B6	PÁGINA	2/2

